



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

# Resolución de Alcaldía

N° 150 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 30 MAYO 2023

## VISTOS:

Que mediante Acta N° 003-2023-CDSC/MDCGAL de fecha 23 de mayo de 2023, Memorando N° 0011-2023-CDSC/MDCGAL de fecha 24 de mayo de 2023, Informe N° 676-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 30 de mayo de 2023; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2021-A/MDCGAL de fecha 15 de julio de 2021, se conformó la Comisión de Depuración y Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2022-A/MDCGAL de fecha 31 de enero de 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, propuesto por la Comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2022-A/MDCGAL de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprueba los Resultados del Sinceramiento Contable del III Trimestre 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2023-A/MDCGAL de fecha 13 de febrero de 2023, en su Artículo Primero se aprueba el Informe de Resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Periodo IV 2022, (01/10/2022 al 31/12/2022), de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos; y en su Artículo Segundo se Aprueba el Resultado de avance de ejecución y actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante Acta de Reunión de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Acta N° 003-2023-CDSC/MDCGAL de fecha 23 de mayo de 2023, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable acuerda lo siguiente:

- Reiterar requerimientos de Información que permitan culminar la etapa de Levantamiento de datos, a fin de ejecutar el proceso de análisis y evaluación contenidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.
- Aprobar el Informe de Avance de Resultados del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, que corresponde a la ejecución del periodo comprendido: 01/01/2023 al 31/03/2023, Tramo I 2023.
- Actualizar la Programación Inicial Contendida en el PDSC, según el Anexo 02, que forma parte de la presente Acta.

CUENTA	PROGRAMACION INICIAL	PROGRAMACION ACTUALIZADA
2101.090101	1,019.73	600.9

- Remitir la presente al Titular de la Entidad para su aprobación mediante acto resolutivo, según lo dispuesto en el Instructivo para el registro, cierre y presentación del PDSC de las entidades del Sector Públicos y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, aprobado según R.D. N° 014-2021-EF/51.01.

Que, mediante Memorando N° 0011-2023-CDSC/MDCGAL de fecha 24 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, remite el Acta N° 003-2023-CDSC/MDCGAL, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente.



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



# Resolución de Alcaldía

N° 150 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 30 MAYO 2023



Que, mediante Informe N° 676-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 30 de mayo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica Opina que resulta Procedente la aprobación del Informe de Resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Periodo I 2023 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



Que, el Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público. Asimismo, el Sistema Nacional de Contabilidad se rige por principios en el cual uno de ellos es el Principio de Oportunidad que Consiste en el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos, en el momento y circunstancia debidas.



Que, el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1438, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración y consolidación de la información financiera e información presupuestaria de su ámbito de competencia funcional respecto a sus niveles descentralizados, operativos o entidades adscritas controladas, como una sola entidad económica, para su presentación periódica, aplicando el marco para la preparación de información financiera y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, cuando corresponda.



Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF-51.01, establece los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (en adelante, Lineamientos) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01.



Que, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, aprobó el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.



Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 se aprueban modificaciones al “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.



Que, el numeral 3.7 del referido Instructivo señala que la Comisión de Depuración y Sinceramiento – CDS, sobre la base de la documentación sustentatoria, referida en el numeral 6.5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, comprueba que los resultados de las acciones de depuración y sinceramiento contable ejecutadas, sean fiables, por lo tanto, estén en condiciones de ser propuestos con fines de su aprobación por la/el titular de la entidad.



Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Periodo I 2023, (01/01/2023 al 31/03/2023), de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** el Registro Contable de los resultados de Avance aprobado en el artículo anterior, en el Periodo I 2023 (01/01/2023 al 31/03/2023), por la Sub Gerencia de Contabilidad, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración, a nivel de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



# Resolución de Alcaldía

Nº 150 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 30 MAYO 2023

Albarracín Lanchipa; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la MDCGAL.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a la Dirección General de la Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

*Sr. Niel Brham Zavala Meza*  
ALCALDE



C.c. Arch.  
A  
GM  
GAJ  
GA  
SGL  
SGC  
SGT  
CDSC